



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).


Se toma atenta nota de la información suministrada por el abogado de la parte actora, donde refiere que el inmueble objeto en el presente asunto, ya fue entregado mediante acuerdo entre las partes.

No obstante lo anterior, se dispone **oficiar nuevamente** al apoderado de la parte demandante con la finalidad que informe dentro de los cinco (5) días siguientes a este Despacho si lo pretendido es continuar con la ejecución de las costas procesales o en su defecto solicita la terminación del proceso y en consecuencia la terminación de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

COPA

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 4 de JUNIO de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 21 de esta misma fecha.-	
La Secretaria	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	

